

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- 4915
DECRETO N°
Sección 1era. 04 OCT. 2012
LA CISTERNA,**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 01 de fecha 26 de Septiembre del 2012, de Departamento de Contabilidad, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el día 26 de Septiembre del 2012, cumpliendo funciones en la confección de Decretos de pagos de los proyectos 350.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios, con un recargo del 25% y 50%, durante el día 26 de Septiembre del 2012, en el horario que se indica, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

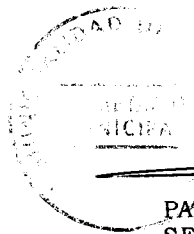
- ❖ MARCIA VILLENA CACERES
- ❖ HECTOR MUÑOZ VELIZ

HORARIO

➤ Miércoles	desde 17:30 horas
-------------	-------------------

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)**

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF. CT. Csr.-